

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE CANADERIA

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Declarada la fiebre aftosa en Madrid, capital, y habiendo aparecido un nuevo foco de dicha epizootia en el estable propiedad de don Manuel Albarrán García, sito en la calle de Antonio López, número 165, se amplía la declaración de la zona infecta a dicho estable.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en los artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—422)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al tener derechos exigibles en relación al tener contrato garantizado por la Casa «Hijos de Tomás García, S. A.», adjudicataria del suministro de 1.500 pares de botas de elástico con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, como resultado del concurso público celebrado al efecto según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de abril de 1959, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 27 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.827)

Agencia Ejecutiva Municipal

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo de la Cuarta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, núm. 135, primero número 1.

Hago saber: Que en el expediente

colectivo de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva por débitos a la Hacienda Municipal en el arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, contra doña María Luisa González Rincón, don René Andubert Du Tbreil y don Guillermo Lewis Aguinalde, he acordado, por providencia de esta fecha, requerirlos de acuerdo con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que será expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, para que en el término de ocho días comparezcan por sí o por representantes legítimos en las actuaciones aludidas, a fin de notificarles sus débitos; apercibiéndoles que, en caso de no efectuarlo en el plazo indicado, serán declarados en rebeldía, y las sucesivas notificaciones se efectuarán en estrados, según dispone la regla segunda del artículo 127 del Cuerpo legal citado.

Así lo acuerdo en Madrid, a 29 de enero de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—19.505)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de construcción del edificio de Comunicaciones de Novelda (Alicante).

Se convoca a subasta pública para contratar con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción del edificio de Comunicaciones de Novelda (Alicante), cuyo presupuesto asciende a 2.129.648,83 pesetas (ejecución material), por haberse deducido del presupuesto total los honorarios de los técnicos, en razón a no ser de cargo del contratista el pago de los mismos.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Administración de Correos de Novelda, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos (planta quinta, Palacio de Comunicaciones) de Madrid.

Al siguiente día hábil, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una

representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de los pliegos presentados con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de enero de 1960.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—420)

(O.—41.820)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Dolores, Ascao, Encarnación Oviol, Oráculo, Dulcinea y Valentín Llaguno, aprobada por la Comisión delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 9, 16 y 23 de diciembre de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Dolores, Ascao, Encarnación Oviol, Oráculo, Dulcinea y Valentín Llaguno.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (249.164,68).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientas ochenta y tres pesetas con treinta céntimos (4.983,30), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) días.

Madrid, 23 de enero de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Dolores, Ascao, Encarnación Oviol, Oráculo, Dulcinea y Valentín Llaguno, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—421)

(O.—41.821)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Anuncio de subasta

Autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 12 del próximo mes de febrero, a las cinco de la tarde, en la Notaría de don Joaquín Muñoz Casillas, calle de Velázquez, núm. 38, de esta capital, la subasta pública de la finca, hotel, sita en la calle de María de Molina, núm. 29, de esta Villa, inmueble que pertenece a la fundación benéfica «Romero Blanco», instituida en Villar de Tállara (La Coruña).

El expediente de venta, en el que figuran el pliego de condiciones, con arreglo al cual se celebrará dicha subasta, y demás documentación, se hallan de manifiesto en esta Junta (Secretaría), calle del Amor de Dios, 6, todos los días hábiles, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—447) (O.—41.828)

EDICTOS

Autorizada por la Superioridad, tramita esta Junta expediente especial de refundición de las fundaciones que a continuación se expresan, cuyo Patronato ostenta la Congregación de San Eloy de Artífices Plateros, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, número primero, de la Instrucción de Beneficencia, se concede audiencia por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados en los beneficios de las fundaciones y sus representantes puedan presentar por escrito cuantas alegaciones convengan a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto, el expediente en las oficinas de esta Junta, calle del Amor de Dios, 6, durante dicho plazo, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

RELACION DE FUNDACIONES

- Doña Josefa Abad.
- Don Gaspar Alonso de Ala.
- » Lucas Diaz.
- » Martín Fernández.
- » Gregorio Oliva (1.ª fundación).
- » Gregorio Oliva (2.ª fundación).
- » Gregorio Oliva y doña Manuela San Pedro.
- » Cristóbal Ortiz.
- » Pedro Sierra.
- » Juan del Valle y doña Beatriz Suárez.
- » Juan de Vega Paredes.

Doña Teresa Villorias.
Don Juan Zabalza.
(G. C.—433)

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación como Asociación de Beneficencia particular de la denominada «Junta de Caridad de Misioneras Franciscanas de Suburbio», se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el artículo 57, número primero, de la Instrucción del Ramo, conceder audiencia por término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro de dicho término puedan formularse por escrito, por los representantes e interesados en los beneficios, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, número 6, durante los días hábiles, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—413)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos cuyas circunstancias se detallan a continuación, incluidos en este alistamiento para el actual reemplazo, como comprendidos en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita por la presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados, respectivamente; previniéndoles que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; interesando al mismo tiempo, de las personas que tuvieren noticias del paradero de estos mozos, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Mozos que se citan

Luis de la Casa Hernando, hijo de Vicente y de Marcelina, nacido en esta villa el día 6 de enero de 1939.

Tomás Pindado Calzada, hijo de Tomás y de Amalia, nacido en esta villa el día 31 de marzo de 1939.

José Vargas Delgado, hijo de Juan y de Purificación, nacido en esta villa el día 23 de marzo de 1939.

El Escorial, 23 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—350) (X.—790)

LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos que se relacionan a continuación:

Las Cuentas municipales de los años 1951 a 1958, ambos inclusive.

La rectificación del Padrón de habitantes, relativa al 31 de diciembre de 1959.

La Hiruela, 15 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—352) (O.—41.799)

MANGIRON

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, las Cuentas generales de los Presupuestos de los años de 1945 a 1950 y de 1951 a 1958, durante cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que sobre las mismas se formulen.

Mangirón, 22 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—374) (O.—41.806)

MORATA DE TAJUNA

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de enero del año actual, acordó una habilitación de crédito por importe de treinta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesetas, a fin de atender a obligaciones contraídas por este Ayuntamiento y que se detallan, del siguiente modo: 20.200 pesetas, para complementar la partida que figura en el Presupuesto extraordinario, destinada a atender los gastos de la operación del préstamo bancario con el Banco de Crédito Local de España, calculado en el 8 por 100; 13.956 pesetas, para el pago de suministro de material eléctrico y colocación del mismo en el grupo de viviendas construido por el Ayuntamiento, y 4.000 pesetas, para el pago de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dicha habilitación se nutrirá con el sobrante de liquidación del último ejercicio, conforme determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local, y con exposición al público del expediente de referencia por el tiempo que determina el artículo 682 del propio texto legal. Expediente que queda de manifiesto en esta Secretaría a dichos efectos.

Morata de Tajuña, a 22 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—375) (O.—41.807)

CERCEDILLA

Cuartas subastas de madera, con la rebaja del 45 por 100 en el tipo de tasación

Desiertas las terceras subastas por falta de licitadores, mediante acuerdo de la Corporación y la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncian cuartas subastas, con el 15 por 100 más de rebaja sobre el tipo de tasación, o sea hasta un 45 por 100 total de los primeramente fijados, para el aprovechamiento de tres lotes de madera procedentes del monte «Pinar y Agregados», de los Propios de esta villa, y uno del monte «Pinar Baldío», de las pertenencias de Cercedilla y Navacerrada, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas aprobadas, y condiciones particulares de cada uno de los lotes que se consignan al final.

La fianza provisional a constituir será equivalente al 4 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del importe en que resultare adjudicado el aprovechamiento, debiendo constituirse ésta en metálico o Valores del Estado, admitiéndose entre éstos las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España o en créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente.

La subasta se verificará conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y las proposiciones se admitirán por espacio de diez días hábiles, como caso excepcional (artículo 19 del Reglamento de Contratación), contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas, celebrándose el acto de apertura de pliegos presentados al siguiente día hábil, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, un miembro de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Forestal y los señores Interventor de Fondos y Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Toda proposición deberá presentarse reintegrada conforme a la vigente ley del Timbre y con el sello municipal, a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción de éstas a constituir de fianza provisional, debiendo acompañarse una declaración jurada del proponente manifestando no hallarse incluido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional, no admitiéndose proposiciones que no cumplan este requisito o no se ajusten al modelo que al final se inserta.

Todo aquel que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad, deberá acompañar poder previamente bastantado a su costa por abogado con ejercicio dentro de la provincia.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, los días no feriados que medien hasta el día del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el monte, de las pertenencias de, ofrece por el lote núm. la cantidad de (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hojas de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.....
 - b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta.....
- (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares de cada lote

«Pinar y Agregados»

Lote núm. 1.—Consta de 516 pinos, con un volumen de 361,408 metros cúbicos y un precio base de licitación de 265.418,04 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 10.616,72 pesetas y la apertura tendrá lugar a las doce horas.

Lote núm. 4.—Consta de 275 pinos, con un volumen de 519,764 metros cúbicos y un precio base de licitación de 381.714,69 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 15.268,58 pesetas y la apertura tendrá lugar a las doce quince horas.

Lote núm. 5.—Consta de 265 pinos, con un volumen de 512,380 metros cúbicos y un precio base de licitación de 376.291,88 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 15.051,67 pesetas y la apertura tendrá lugar a las doce treinta horas.

«Pinar Baldío»

Lote núm. 2.—Consta de 171 pinos, con un volumen de 259,500 metros cúbicos y un precio base de licitación de 190.576,80 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 7.623,07 pesetas y la apertura tendrá lugar a las doce cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que estos lotes se hallan exentos de la entrega de cupo de traviesas.

Cercedilla, 23 de enero de 1960.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—376) (O.—41.808)

LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación y por los plazos que se expresan:

1.º Las Cuentas municipales de los años 1951 a 1960, por término de quince días.

2.º La rectificación del Padrón de habitantes relativa al 31 de diciembre de 1959, por quince días.

La Hiruela, 22 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—377) (O.—41.809)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al año 1960, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 14 y 21 de febrero del presente año, en que tendrán lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Cabezuela Maqueda (Máximo), hijo de Tomás y de Matilde.

Espinosa Queipo (Victoriano Gerardo), hijo de Victoriano y de Amparo.

Garalda Zabarza (José Luis), hijo de Miguel y de Agapita.

Hernández Ortiz (Juan José), hijo de Juan y de Aurora.

Picón Martín (Eugenio), hijo de Eugenio y de Rosario.

Reviejo Alonso (Antonio), hijo de desconocido y de Valentina.

Sañ Martín de Valdeiglesias, a 22 de enero de 1960.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—378) (X.—792)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales-México

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Exp. 89/58.

EDICTO

Se ha denunciado ante este Juzgado cuarto Civil el juicio intestamentario a bienes del señor Enrique David Carrillo y Miranda, originario de esta ciudad de México y fallecido en la ciudad de Madrid (España), el día 12 de agosto de 1957.

Comparece como denunciante el señor Rafael Luis Alejandro Carrillo y Miranda, en su carácter de hermano del autor de la sucesión.

En tal virtud, el C. Juez, por auto de 25 de agosto de 1958, ordenó citar por medio de edictos a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del presente edicto.

México, a 4 de agosto de 1959.—El C. Secretario actuario, David Coria Cano.
(C.—19.504) (E.—12-1)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Rafael Escanciano García, contra «Minas del Saber» y otros, en relación de accidente (silicosis), se ha acordado se cite a la Empresa «Aglo-

rado Hogar», cuyo paradero se ignora, para el día trece de febrero del año en curso, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, legalmente representada, sita en la calle del General Martínez Campos, veintitrés, para celebrar acto juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa «Aglomerado Hogar», demandada en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—324)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía que ante este Juzgado se tramitan a instancia de la Compañía «General Española de Seguros, S. A.», contra doña Angeles Alcalá Aguilera, viuda de don Diego Salas Castillo, sobre reclamación de cantidad—hoy en período de ejecución de sentencia—, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de diversos bienes de carácter muebles reembargados a la demandada y que se encuentran en su poder, la cual es vecina de Morón de la Frontera, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil ciento ochenta pesetas en que los aludidos bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, habiéndose señalado para su celebración el día 26 de febrero próximo, a las once y media de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.907)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, expediente de dominio promovido por don Pedro Verniere Vicat, como legal representante de su esposa doña Milagros

López Martínez, se cita a los titulares de derechos reales y del dominio de las fincas que luego se dirán o sus causahabientes, a los titulares o causahabientes de ellos a cuyo nombre figuran catastradas y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y la rectificación de cabida que se pretende, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de publicación o fijación de este edicto, puedan comparecer ante dicho Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho, sobre las fincas siguientes:

Primera

Casa sita en esta capital, y su calle de Toledo, señalada con los números 38 antiguo, 106 moderno, 120 novísimo y 110 actual, de la manzana 109, que linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 118, hoy 108, de la calle de Toledo, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Madrid; por la izquierda, con la casa número 122 y 124, hoy 112, de la misma calle, propiedad de don Ricardo García-Segond Puig; y por su fondo, con solar de la calle de la Paloma, núm. 29, que es la finca que después se describirá y a la que también se refiere este expediente de dominio, y fondo, patio de la casa, hoy solar, número 27 de la calle de la Paloma, propiedad de la Venerable Orden Tercera. Mide una superficie de 310,33 metros cuadrados, equivalentes a 3.997 pies cuadrados.

Segunda

Solar, que antes fué casa, sito en esta capital y su calle de la Paloma, número 29, que según el índice oficial debe ser 31 moderno, 2 antiguo, 31 actual, de la manzana 109, que linda: Por la derecha, entrando, con la calle de la Ventosa, a la que también hace fachada; por la izquierda, con el solar que se describe a continuación, 29 actual, y que también es objeto de este expediente de dominio, y por su fondo, con la medianería de la casa 122 y 124, hoy 112, de la calle de Toledo, propiedad de don Ricardo García-Segond Puig. Mide una superficie de 230,46 metros cuadrados, equivalentes a 2.969 pies cuadrados, si bien en el Registro de la Propiedad sólo aparece una superficie de 2.010 pies cuadrados, restando, por tanto, de inscripción 950 pies cuadrados.

Tercera

Solar, antes casa, en esta capital, y su calle de la Paloma, número 3, antiguo, 29 moderno, 19 novísimo y 29 actual, de la manzana 109. Linda: Por la derecha, entrando, con el solar anteriormente descrito; por la izquierda, con el solar de la calle de la Paloma, núm. 27, propiedad de la Venerable Orden Tercera, y por el fondo o testero, con la casa número 120, hoy 110, de la calle de Toledo, primeramente descrita. Mide una superficie de 329,70 metros cuadrados, equivalentes a 4.248 pies cuadrados.

Titulares o causahabientes que han de ser citados:

En cuanto a los derechos reales que gravan las fincas: Doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, hoy sus herederos, desconociéndose cuáles sean y sus domicilios, don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María Teresa, doña María de los Dolores y don Alfonso de Urquijo y Landeche, domiciliados en la calle del Barquillo, número 1.

Personas de quienes proceden las fincas:

Don Antonio Rozas Llaguno, doña Regina Torres Rozas, don Eugenio de Ubieta y Rozas, doña Antonia, don Isidoro, don Inocencio y doña Ana Montealegre y Sopena, don Joaquín Fernández de la Haza, don Manuel Fernández Aedo, doña Manuela Aedo Ibáñez, doña María Vía Aedo, doña Lorenza y doña Joaquina de la Torre Ostolaza, doña Avelina y doña Amelia de la Torre Mier, doña Pía Trucios e Ibáñez, don Luis Urquijo y Ubieta, doña Santiaga Llosa y Aldama, o sus causahabientes y los de don Juan Gualberto López Cruz y doña Milagros Martínez Mollinedo, que son los fallecidos padres de la solicitante.

Como titulares a cuyo nombre figuran catastradas:

Don Eleuterio Montealegre y don Juan Gualberto López Cruz; el primero de los solares, 29 y 31 de la calle de la Paloma,

y el segundo, la casa de la calle Toledo 110.

Y como titulares inscritos:

Don José Ulpiano Mollinedo Ibáñez, doña María del Carmen Mollinedo Ibáñez, doña María de las Mercedes Mollinedo Bartuilli, don José Galo Mollinedo Bartuilli, don Eleuterio Montealegre Guerra, doña Milagros Martínez Mollinedo, don José Ibáñez Llaguno, don Carlos, doña Margarita, doña Josefa Ibáñez Llaguno, don Juan Gualberto López Cruz, doña Carlota de Trucios Ibáñez, doña Martina Ibáñez Machín, don Pedro de la Serna Machín, don José Urquijo de la Serna, doña Teodora Montealegre y Serna, don Miguel Montealegre y Serna, don Francisco Montealegre y Serna, doña Andrea Montealegre y Guerra, don Pedro Montealegre y Serna, don Juan Montealegre y Guerra, don Tomás Olavezar y Zabarte, don Lorenzo de la Serna San Juan, don Juan Benigno Boyer y Laserna, doña Micaela Juana de Mena Ibáñez, doña Magdalena Martínez Ibáñez, doña Florentina y doña Joaquina Martínez Ibáñez, doña Ana del Palacio Martínez y don José de la Torre Martínez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en el diario «Madrid» y su fijación en los sitios públicos de costumbre de las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Arganzuela y La Latina y Juzgado municipal número nueve, donde radican las fincas, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.904)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por la Compañía Mercantil Anónima «Cofia, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Luis Feliciano Calera Ubis, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho y sin sujeción a tipo, los bienes embargados, consistentes en:

Un comedor, con la composición que se expresa en el informe pericial obrante en autos. Un tresillo. Dos armarios. Cuatro mesillas. Cuatro mesas de madera y cuatro lámparas de cristal. Y que igualmente se reseñan con más extensión en el indicado informe.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de mil trescientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio deudor, don Luis Feliciano Calera Ubis, domiciliado en el piso cuarto derecha de la casa número cuatro de la calle de Hermosilla, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.910)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Marcelo Usera Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se

saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día primero de marzo próximo, a las doce de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

Finca

Casa, destinada a vivienda, situada en el término municipal de esta capital, distrito de La Latina, barrio de Doña Paulina, con fachada a la calle de Pérez Escrich, por donde tiene el número veinticinco. Consta de tres plantas y tiene una superficie de doscientos cuarenta metros, equivalentes a tres mil noventa y un pies cuadrados, de la que ocupa la parte construida ciento ochenta y tres metros setenta y seis decímetros y cincuenta y seis metros veinticuatro decímetros la parte descubierta o patio. Linda: por su fachada, orientada al Norte, en línea de doce metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en veinte metros; por la izquierda, en igual término, y por el fondo, en doce metros, con resto de la finca de que procede el solar de que se describe, propio de don Marcelo Usera. La planta baja tiene una puerta a la calle y cuatro ventanas con rejas, y, además, una puerta de acceso al patio central, y se distribuye en cuatro cuartos: uno, destinado a vivienda del portero, y los otros tres, así como todos los demás de la casa, a viviendas de inquilinos; la planta principal o segundo está dividida en cuatro cuartos, y la tercera en otros cuatro, teniendo los dos exteriores azotea a la calle. Cada uno de dichos cuartos se distribuye a un pequeño vestíbulo y sala, comedor, tres alcobas, cocina y retrete.

Y se advierte a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, en metálico.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.888)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de instrucción número veinticuatro, de los de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo, pelo blanco con manchas rojas, teniendo en el anca izquierda marcado a fuego el emblema del Cuerpo de Artillería, lucero en la frente, crines y cola largas; y una mula, pelo castaño oscuro, alzada 1,40, muy gorda, sin más reseña, que le fueron sustraídas a Pedro Marín Jorge el día 26 del actual, frente al paseo de Los Molinos, de esta capital, y a la detención del autor o autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de mencionados semovientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito con el número 27, de 1960, sobre hurto.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—393)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad en causa 10, de 1955, por lesiones y amenazas contra otros y Pablo Herradón Escudero, y en la vía de apremio sobre cobro de 20.920 pesetas con 38 céntimos, importe de la tasación de costas practicada a referido penado, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Fincas

Casa planta baja, sita en la calle de Santiago Estévez, 11, de Carabanchel Bajo, con vivienda de cinco habitaciones y el resto destinado a patio con un pozo. Hace fachada en diez metros a la calle de Santiago Estévez, lindando: Por la derecha, entrando, en línea de 20,24 metros, con doña Antonia Estévez; izquierda, en línea de 19,20 metros, con solar de Santiago Rodríguez, y espalda, en línea de 10 metros, con José Rodríguez. Mide una superficie de 194 metros 9 decímetros, equivalentes a 2.500 pies. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 1.250, folio 48, inscripción octava, finca 9.169.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo del corriente año, a las once de la mañana; servirá de tipo para la misma el de su tasación, importante en pesetas setenta y un mil novecientas setenta y una con cuarenta y seis, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinados al efecto el diez por ciento del tipo de la tasación. El remate se efectuará en el mismo acto de la subasta al mayor postor.

La finca se halla libre de cargas.

Dado en Getafe, 27 de enero de 1960. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—19.675)

ESCALONA

EDICTO

Don Carlos José Senante Martínez, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa número sesenta, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguida en este Juzgado sobre infracción de la ley de Caza, contra el procesado Angel García Recamal, vecino de Cenicientos, le fueron embargados al mismo para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran declararse procedentes, como de su propiedad, los bienes siguientes:

Una yegua, de unos nueve años de edad, con la marca, pelo castaño claro. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

Una cerda, de unas cuatro arrobas, pelo negro. Valorada en mil seiscientas pesetas.

Veinticinco gallinas blancas de pura raza. Valoradas en treinta pesetas cada una.

Y en cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, y a los fines de hacer efectivas las costas causadas en dicha causa, que asciende a mil quinientas treinta y seis pesetas con setenta céntimos, se sacan los semovientes antes dichos a la venta en pública y judicial subasta por primera vez y por el término de ocho días; señalándose para el remate el día diecisiete de febrero próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de los bienes, que es por el que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que la subasta puede serlo a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes objeto de la misma se encuentran depositados en poder de don Mariano Lucas González, vecino de Paredes, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Escalona, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—391)

(C.—19.668)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 422, de 1959, a instancia de la Entidad «Celso García, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Modesto Llosas, en reclamación de nueve mil seiscientas pesetas, se halla la sentencia que literalmente copiados el encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Entidad «Celso García, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares y defendida por el Letrado don Manuel Segura Ferns, contra don Modesto Llosas, mayor de edad, casado, y domiciliado en Lista, número diecisiete, en reclamación de nueve mil seiscientas pesetas y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre de la Entidad «Celso García, S. A.», contra don Modesto Llosas, en reclamación de nueve mil seiscientas pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Modesto Llosas, cuyo actual domicilio se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.895)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 315 de orden del presente año, digo, de 1958, a instancia del Procurador don Luis Santías y García Ortega, como apoderado de la «Empresa Municipal de Transportes», contra don Balbino García Morate, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por primera y pública subasta, un autocamión, matrícula de Madrid, número 90.395, embargado en estos autos al demandado y que ha sido objeto de tasación en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, y que se halla depositado en poder del demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.908)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 24, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por la C. M. A. Constructora de Viviendas, Sociedad Anónima, en contra de otro y don Alberto Modelo Villatoro, éste con domicilio desconocido, sobre reclamación de 9.750 pesetas de principal, intereses y costas, por medio del presente y por su ignorado paradero se le hace saber la existencia de estos autos para que, en el plazo de seis días improrrogables, comparezca en los mismos, si a su derecho conviene, apercibiéndole que, en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.909)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo penden autos de proceso de cognición, tramitado a instancia de doña Agueda Hernández Ros, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Parra Ortum, contra don Sandalio Sanz Bravo, don Juan Miguel Delgado Marín y todas aquellas personas que tengan la condición de pariente, dentro del tercer grado, por consanguinidad o afinidad, de doña Luisa López Agudo, sobre resolución de contrato del piso bajo, número veintisiete, de la calle Picos de Europa, antes Molinuevo, de esta jurisdicción; en cuyo procedimiento he acordado, como lo verifico por medio del presente, emplazar a los demandados últimamente expresados, o sea aquellas personas que tengan la condición de pariente, a fin de que los mismos, en el plazo de seis días hábiles, se personen en autos, en cuyo momento les serían entregadas las copias de demanda y documentos por obrar a su disposición en esta Secretaría, y de verificarlo, en el de otros tres más contesten a la demanda en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimientos de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.911)

LEGANES

EDICTO

Don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Juez comarcal de Leganes (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 2 de orden del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Sebastiana García-Quijada Cuadrado, defendida por el Letrado don Federico Bravo Cabello, contra don Isidro Bernardini, mayor de edad, odontólogo, cuyo domicilio se desconoce, sobre reso-

lución de contrato verbal de arrendamiento urbano de la casa sita en esta villa y su plaza de España, núm. 14.

Que, por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, y conforme a lo solicitado por la parte actora ha sido acordado emplazar al demandado, en ignorado paradero, don Isidro Bernardini, citándole para que se persone en este Juzgado en el improrrogable término de seis días, a fin de hacerle entrega de la copia de la demanda y de documentos, y concederle el plazo legal para que conteste a la demanda, apercibiéndole de que, si no se persona dentro del expresado plazo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, por triplicado, en Leganés, a 22 de enero de 1960.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—430)

(C.—19.503)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 171 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Valiño Rodríguez (Joaquín), hijo de Antonio y de Olalla, domiciliado últimamente en la calle de Valderribas, número 30, comparecerá el día 18 de febrero, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 603, de 1959, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otro.

(B.—215)

JUZGADO NUMERO 19

Trías Muela (Angel), de veintitrés años, hijo de José y de Leoncia, natural de Madrid, soltero, electrotécnico, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 5 de febrero, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 776, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—164)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 11.219, por 925 pesetas, fecha 3 de junio de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—15.905)

AVISO

Don Silvestre Ortega Altón, propietario del establecimiento de comestibles sito en la calle de Talco, 12, Villaverde Alto, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Sánchez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—15.906)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 46